REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2018-599
DTE.: IMPERA ABOGADOS S.A.S.
DDO: VÍCTOR MANUEL BELTRAN REAL

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 No. 7-36, Piso 8. Telefax 2827344
j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de junio de 2020.

Por medio de la presente, se deja constancia que los términos dentro del presente proceso se encontraban suspendidos en virtud del Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020 y sus respectivas prorrogas en los Acuerdos CSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 de 2020, PCSJA20-11532 de 2020 y Acuerdo No. PCSJA20-11546 de 2020 y complementarios; por medio de los cuales se adoptaron medidas en razón a la declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Nacional por la Pandemia Mundial del COVID-19.

En el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el levantamiento de la suspensión de términos judiciales en todos los procesos.

En consecuencia, la suspensión de términos inició el 16 de marzo de 2020 y se extendió hasta el 30 de junio de 2020.

Lo anterior para que obre dentro del proceso y para los fines pertinentes.

ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ
Secretaria

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2018-599
DTE.: IMPERA ABOGADOS S.A.S.
DDO: VÍCTOR MANUEL BELTRAN REAL

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2020. Pasa al despacho informando que Colpensiones sustitución y excepciones de mérito, éstas últimas fuera de término. Sírvase proveer.

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2020.
Auto No. 336

Visto el informe secretarial que antecede, y constatada la documentación aportada, se reconocerá personería al apoderado de la parte ejecutante, de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 del C.G.P.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. **JHON FERNEY PATIÑO HERNÁNDEZ**, identificado con c.c. 1.072.653.246 y T.P. 319.844, como apoderado principal de la parte demandante, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido, visto a folio 580.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLIVER SANTOYO VARGAS
Juez

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° **036** de Fecha **15 de septiembre de 2020.**